

Aprobada en la sesión del día 30 de diciembre de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.) de la tarde el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministro, EYRA RUIZ CANO y CARLOS AUGUSTO SALCEDO; el viceministro de la Presidencia, JUAN CARLOS MUÑOZ; la viceministra Académica de Educación, SONIA DE SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; el viceministro de Finanzas; JORGE LUIS ALMENGOR; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLO ROGNONI; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS DE GARCÍA; el viceministro de Cultura, GABRIEL GONZÁLEZ; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR; el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), DAVID SAIED y el director de la Secretaría de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento, JOSÉ SIMPSON.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración de las actas de 16 y 18 de diciembre de 2019, las cuales fueron aprobadas.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º152-19, que propone a la Asamblea Nacional el retiro del Proyecto de Acto Constitucional en debate y autoriza al ministro de la Presidencia para hacer la comunicación correspondiente.

El vicepresidente de la República y ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo Jaén, explicó que mediante la Resolución de Gabinete N.º62 de 16 de julio de 2019, se dispuso acoger sin modificaciones el anteproyecto de Reformas Constitucionales aprobado por consenso por los veintidós sectores que integran el plenario del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

Sustentó que la Asamblea Nacional ha desarrollado un vasto programa de consulta de estas reformas a nivel de las distintas regiones y sectores de la población del país, no obstante, existen sectores de la sociedad que estiman que las mismas deben ser objeto de una mayor discusión, con el propósito de lograr consensos que validen su aceptación por parte de la ciudadanía.

Comentó que el debate constitucional debe tener como objetivo las mejores normas que permitan a la nación panameña un desarrollo humano, institucional, democrático y con equidad social. Con miras a alcanzar este propósito el Órgano Ejecutivo ha suscrito un Memorando de Entendimiento con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por el cual este organismo internacional, en calidad de facilitador, llevará a cabo un amplio proceso de consulta ciudadana, que permita recoger e integrar opiniones consensuadas por diferentes sectores de la sociedad panameña en cuanto se refiere al contenido del proyecto de Acto Constitucional.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º143 de 23 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º153-19, que modifica el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º146 de 27 de noviembre de 2017, que a su vez modificó la Resolución de Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015, y la Resolución de Gabinete N.º87 de 28 de junio de 2016, para extender el plazo de la vigencia del Fondo Tarifario de Occidente (FTO) al 31 de diciembre de 2020.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, informó que se autorizó la extensión del plazo del beneficio del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), para mantener el esquema adoptado por el Estado en concepto de los aportes a los clientes finales de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), hasta el 31 de diciembre de 2020. Por lo que se modificó el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º146 de 27 de noviembre de 2017, el cual queda así:

Artículo 1. Aprobar el esquema que se deberá aplicar para las actualizaciones tarifarias semestrales y mensuales (parciales), con la finalidad de mitigar el costo que se trasladará a los clientes finales del sector eléctrico, de la siguiente forma:

...

2. Las tarifas vigentes aplicadas a los clientes finales, del área concesionada a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), recibirán aportes del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), hasta el 31 de diciembre de 2020.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º144 de 23 de diciembre de 2019.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º033-19, que autoriza a la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a asumir y cancelar el pago de obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo entre Fundación Amador y Banco Nacional de Panamá (BNP), por un monto de hasta sesenta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 63,000,000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, expresó que el Estado, celebró el 3 de abril de 2002 el Contrato de Fideicomiso No.096-02 (en adelante “Fideicomiso”), con la finalidad de propiciar y garantizar el financiamiento, construcción desarrollo, mantenimiento, administración y manejo del Museo de la Diversidad: Panamá Puente de la Vida, y en el cual figuran como partes Fundación Amador en calidad de Fiduciario y el Ministerio de Economía y Finanzas en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario.

Añadió que Fundación Amador y el Banco Nacional de Panamá (BNP), suscribieron un Contrato de Préstamo por la suma de sesenta millones de balboas con 00/100 (B/.60, 000, 000.00), cuyo capital sería pagado mediante la cesión de los ingresos producto de la venta de las parcelas 10, 13 y 14 del área de Amador, las cuales se encuentran gravadas con primera hipoteca y anticresis a favor del BNP, y tiene como fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.

Por último manifestó que en vista del inminente vencimiento del Contrato de Préstamo en referencia, y dado que Fundación Amador no ha logrado la venta de las parcelas 10, 13 y 14 del área de Amador, para la cancelación de las obligaciones con el Banco Nacional de Panamá, el Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado conveniente asumir en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, las obligaciones derivadas del contrato de préstamo suscrito entre Fundación Amador y Banco Nacional de Panamá, por un monto de sesenta y tres millones seiscientos mil balboas con 00/100 (B/.63,600,000.00).

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º**34 de 23 de diciembre de 2019**.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º034-19, que modifica el Decreto de Gabinete N.º30 de 3 de diciembre de 2019, Que autoriza la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Bonos del Tesoro, para el pago obligaciones vencidas en concepto de aportes, reembolsos, cuotas de seguro social e intereses devengados por moratoria de dichos pagos a la Caja de Seguro Social (CSS).

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, señaló que mediante la nota N.ºDG-N-1-984-2019 de 13 de noviembre de 2019, la Caja de Seguro Social (CSS) solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, realizar las acciones correspondientes para la cancelación de las cuentas por cobrar en concepto de aportes, reembolsos, cuotas de seguro social e intereses devengados por la moratoria de los mismos, según lo establecido en los Decretos y Leyes vigentes, excluyendo las obligaciones entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social en concepto de convenio de compensación de costos, acumuladas desde el año 2011 al 30 de septiembre de 2019, por un monto de cuatrocientos veintidós millones de dólares con 00/100 (US\$422,000,000.00), aproximadamente.

Indicó, además, que por medio del artículo 1 del Decreto de Gabinete N.º30 de 3 de diciembre de 2019, se autorizó la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Bonos del Tesoro (Bonos), por un monto de hasta cuatrocientos veintidós millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$422,000,000.00), para el pago de obligaciones vencidas en concepto de aportes, reembolsos, cuotas de seguro social e intereses devengados por moratoria a la Caja de Seguro Social, acumuladas desde el año 2011 al 30 de septiembre de 2019.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º**35 de 23 de diciembre de 2019**.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º035-19, que dicta una disposición relacionada con las mercancías sujetas al régimen de Envíos de Socorro o Ayuda Humanitaria y modifica el Decreto de Gabinete N.º12 de 2016

La directora general de Aduanas, Tayra Barsallo, informó que el artículo 427 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece que la permanencia de las mercancías bajo el régimen de importación temporal con reexportación en el mismo estado, será hasta por un plazo de seis meses, contados a partir de la aceptación de la declaración, sin perjuicio de que cada Estado Parte, de acuerdo a la naturaleza y el fin específico de las mercancías importadas temporalmente, establezca plazos especiales.

Consideró que la República de Panamá, por ser un Hub Logístico ofrece las condiciones para escalar las capacidades existentes e impulsar la generación de sinergias para la participación, colaboración y desarrollo de alianzas estratégicas de respuestas ante eventos de desastres y otras crisis regionales, consolidándose así el Hub Humanitario de Panamá.

Puntualizó que, por las razones antes señaladas, se hace necesario establecer un término de vencimiento de las mercancías distinto al establecido en el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano así como regular el cobro de los precintos aduaneros para el régimen de Envíos de Socorro o Ayuda Humanitaria.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto del Gabinete N.º**36 de 23 de diciembre de 2019**.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º036-19, por el cual se modifica el Arancel Nacional de Importación)

La directora general de Aduanas, Tayra Barsallo, expresó que para coadyuvar con el Estado a cumplir con la función constitucional de velar por la salud de la población mediante el artículo 9 de la Ley 114 de 2019, se modificó el artículo 9 de la Ley 45 de 1995, instituyendo que el impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas será de 7% para las bebidas gaseosas; 5% para el resto de las bebidas azucaradas, ya sean de producción nacional o importadas, y de 10 % para los jarabes siropes y concentrados para la producción de bebidas azucaradas. La tarifa del impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas del 7%, también será aplicada sobre la partida arancelaria 22.02.

Recordó que el artículo 9 de la Ley 114 de 2019, también establece que estarán exentos del impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas los alimentos bebibles a base de lácteos, granos o cereales, los néctares, jugos de frutas, vegetales con concentrados naturales de frutas y sus concentrados y aquellos productos en general cuyo gramaje sea inferior a 7.5 gramos de azúcar por cada 100 ml de bebidas azucaradas. La recaudación proveniente del impuesto a las bebidas gaseosas y de los jarabes, siropes y concentrados para la producción de bebidas gaseosas será utilizada para los fines establecidos en la Ley 5 de 2005.

Concluyó que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 114 de 2019, se impone modificar la estructura del Arancel Nacional de Importación a doce (12) dígitos, de manera que el nuevo texto refleje los productos exentos del impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas y los productos que resultan gravados de conformidad a la Ley, ya que ambos se clasifican en la partida arancelaria 22.02.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto del Gabinete N.º**37 de 23 de diciembre de 2019**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º154-19, que aprueba la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa TEJIDOS Y CONFECCIONES, S.A., para la adquisición de uniformes escolares para el año lectivo 2020 (Plan Colmena).

El director general de Educación, Guillermo Alegría, manifestó que para el Ministerio de Educación es importante que los estudiantes de todo el país asistan a los centros educativos sin ningún impedimento, dentro del término del calendario escolar establecido, de manera que todos los niños y niñas puedan tener las mismas oportunidades, que brinda el principio de equidad.

A su vez destacó que el Ministerio de Educación tiene como una de sus metas institucionales disminuir la tasa de deserción escolar a nivel nacional, situación que se presenta de manera más marcada en los sectores donde prevalecen la pobreza y otras situaciones críticas, como la violencia y la delincuencia. Estos sectores fueron identificados e incluidos en el Proyecto denominado “*Plan Colmena*”, que busca atender las necesidades básicas de esa población, lo que ha sido un esfuerzo interministerial, encaminado a que estos niños y niñas gocen de igualdad de derechos y oportunidades.

Añadió que con el objetivo de beneficiar a 300 mil estudiantes de los 300 corregimientos más pobres del país se aprobó la compra de uniformes y útiles escolares para el año lectivo 2020 entre el Ministerio de Educación y la empresa TEJIDOS Y CONFECCIONES, S.A., para la adquisición de kit escolares por la suma de B/. 12,192,000.00, que beneficiará a estudiantes desde preescolar a sexto grado. Los uniformes y útiles, que se incluyen en el “*Plan Colmena*”, serán distribuidos en 1,796 centros escolares.

Sobre el particular la ministra de Educación, señaló que están “focalizando” fuerzas para reducir la pobreza en los corregimientos más pobres de Panamá.

Detalló que los menores recibirán dos pantalones en el caso de los niños y dos faldas en el caso de las niñas. Además de tres camisas, tres pares de medias, un uniforme completo de gimnasia y un par de zapatos.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º145 de 23 de diciembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º155-19, que aprueba la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre el Ministerio de educación y la empresa IDEO GROUP, S.A. para la adquisición de kits de útiles escolares para el año lectivo 2020 (Plan Colmena).

La subdirectora general de Educación, Anayka de La Espada, informó que los niveles de vulnerabilidad en las zonas donde prevalece la pobreza y otras situaciones críticas, como la violencia y la delincuencia es una de las metas institucionales que se propone disminuir el Ministerio de Educación. Los niveles de vulnerabilidad en esas zonas son preocupantes, ya que incide de manera negativa y directa en la asistencia y/o rendimiento académico de los niños y niñas en sus centros educativos, que en ocasiones no cuenta con los útiles escolares para asistir a los centros educativos. Es por ello que el Ministerio de Educación, como regente y garante de la educación, justifica la adquisición de útiles escolares para estudiantes de los 300 corregimientos con poblaciones en condiciones de pobreza multidimensional, incorporados e identificados en el “*Plan Colmena*”, para que los estudiantes puedan iniciar el año escolar sin contratiempo e inconvenientes, con los útiles escolares necesarios para su desarrollo Integral.

Resaltó que los niveles de vulnerabilidad en estas zonas son preocupantes, ya que incide de manera negativa y directa en la asistencia y/o rendimiento académico de los niños y niñas en sus centros educativos, que en ocasiones no cuentan con los útiles escolares para asistir a los centros educativos.

Indicó que en cumplimiento de los objetivos del Plan Colmena, es necesario proveer a la población estudiantil para el inicio de clases del año lectivo 2020, de trescientos mil (300,000) Kits Escolares que incluyen: una (1) Mochila (múltiples opciones de colores), una (1) regla de 30 cm. transparente, un (1) borrador blanco, un (1) sacapuntas con tapa y contenedor, dos (2) lápices de 19 cm., un (1) bolígrafo de tinta negra, un (1) bolígrafo de tinta azul, una (1) goma escolar, cuatro (4) cuadernos de raya, un (1) cuaderno de cien (100) páginas blancas para dibujo, un (1) poncho reutilizable EVA protector de lluvia, sistema de ajuste para el área del cuello, y botones en los laterales para fácil uso.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º146 de 23 de diciembre de 2019.

En el quinto punto del Orden del Día, Presentaciones, la ministra de Salud, Rosario Turner se refirió al Botiquín de Atención Primaria que contiene 22 productos, que serán destinados a los 400 puestos de salud que posee el Ministerio de Salud en todo el país.

La ministra Turner añadió que la atención a la prevención y promoción de la salud no es solo el acceso a centros médicos, destacó, que se presenta este botiquín para zonas rurales, con 22 productos que pueden ser despachados por promotores de la salud en zonas de difícil acceso, y que serán destinados en función de las necesidades del área que lo requiera.

Agregó que este botiquín constará de productos como: acetaminofén, medicamentos para la fiebre, tos, sales de rehidratación oral, antiinflamatorios, gel de hidróxido de aluminio y magnesio para la gastritis, enterogermina, crema antimicótica para hongos en la piel, fucidín para infecciones en la piel, gasas 4x2 y 4x4 y venda elástica.

Con esta propuesta se pretende dar ayuda primaria a las áreas de difícil acceso para garantizar la seguridad de los pacientes mientras sean trasladados a un centro médico para su debida atención.

A continuación, el ministro de Seguridad Pública, Rolando Mirones Ramírez, informó sobre una propuesta para crear la Policía Penitenciaria.

Señaló que esta nueva entidad obedecerá al MINSEG, pero la actual Dirección General del Sistema Penitenciario seguiría formando parte del Ministerio de Gobierno. Actualmente el Sistema Penitenciario, cuya finalidad principal es la reclusión y resocialización del privado de libertad, se rige mediante la Ley 55 de 30 de julio de 2003.

El ministro dijo que la propuesta de ley se diseñó antes de la masacre de La Joyit, el pasado 17 de diciembre, que dejó un saldo de 15 muertos, tras el ataque armado de un grupo de detenidos, que según investigaciones preliminares del Ministerio Público, formaban parte de una misma banda que se disputaba un cargamento de droga.

Adicionó que el proyecto está listo desde el mes de octubre, mismo que se ha conversado con el ministro de Gobierno. Dejó muy claro que esta propuesta mantiene todo el aspecto de resocialización que está bajo el ministerio del Gobierno, de manera que el Ministerio es la entidad que tiene la capacidad de resocialización, a la vez que propone que la policía salga del sistema carcelario y no debe tener ningún contacto con las cárceles. Sólo debe estar en las inmediaciones.

Al eliminar la presencia de la policía en las cárceles se llamará servicio de policía penitenciaria, así mismo el proyecto de Ley establece beneficios a los miembros de la policía con experiencia en el sistema penitenciario y los mismos serán capacitados para el puesto que desempeñen. Automáticamente, luego de aprobarse esta ley, los custodios podrán incrementar su salario, ya que la ley establece una serie de incentivos para los especialistas en la carrera penitenciaria, pero antes todo el personal debe pasar por el polígrafo.

Aclaró que no podemos hablar de una seguridad bicéfala, los temas de seguridad son temas especializados, en las instituciones de seguridad hay que pasar por mecanismos de controles.

Aseguró que en la medida que se controlen las cárceles se podrán controlar los delitos de afuera. En cuanto al informe solicitado por el Presidente ya está bastante avanzado, de hecho, se va a entregar antes de lo previsto y como resultado de este informe, caiga quien caiga, será fuertemente sancionado.

Seguidamente el señor Presidente solicitó que por favor verifiquen las cifras que se dan, así como darles seguimiento a los proyectos en ejecución. Muy importante verificar quién es el enlace, de modo que si no están haciendo su trabajo habrá que cambiarlos. Al ministro del MEF le solicitó que verifique cuánto se ha pagado de la deuda.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las seis y treinta y cinco de la tarde (6:35 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



INES SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,



MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

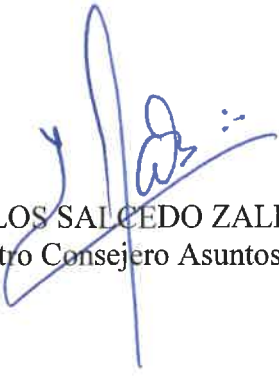


CARLOS AGUILAR NAVARRO

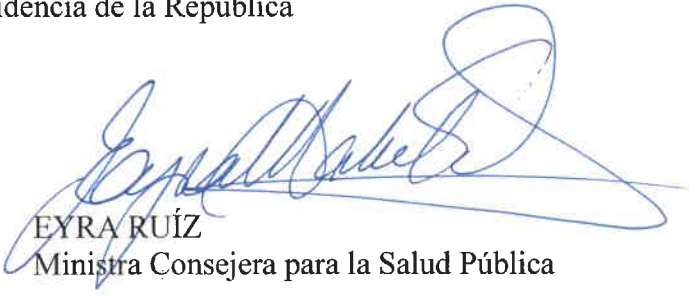


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
23 DE DICIEMBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUÍZ
Ministra Consejera para la Salud Pública

JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada

SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
23 DE DICIEMBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



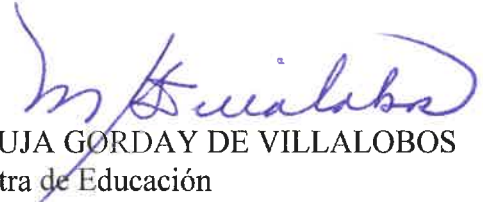
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno,



ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



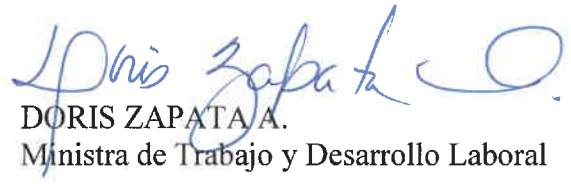
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias,



INES SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario,



MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública,



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura